



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 101-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 07 AGO 2017

VISTO: El Memorandum N° 277-2017/430020-13201, de fecha 04 de Agosto del 2017, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada con Ley N° 27444; establece que cada Entidad debe Designar FEDATARIOS Institucionales a fin de cumplir con la labor de Comprobación y Autenticación de la documentación de interés para la Entidad; (Previo cotejo de la Documentación Original y Copia) y otras acciones que determina este Artículo;

Que, mediante el documento del Visto la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte Resolución en la cual se dispone Dar Termino de Funciones como FEDATARIO suplente, a favor de la TAP: Imac Sumac CARBONEL HERNADEZ, Planificador I, Nivel SPC; en consecuencia se dispone Designar como FEDATARIO suplente a favor de la TAP: Valentina PULACHE REYES, Técnico Administrativo I, Nivel STD, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2002-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año fiscal 2013, aprobada con Ley N° 29951;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesor Legal, Equipo de Personal, la visación y Aprobación del despacho de Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Dar Termino de Funciones, con eficacia al 04 de Agosto del 2017, como FEDATARIO suplente del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de la TAP: Imac Sumac CARBONEL HERNADEZ, Planificador I, Nivel SPC; Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 101-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

07 AGO 2017

Chulucanas, _____

Artículo 2º- Designar a partir de la fecha de la presente resolución, como FEDATARIO Suplente del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de la TAP: Valentina PULACHE REYES, Técnico Administrativo I, Nivel STD; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º El servidor designado en el artículo 2º llevará un registro y archivo, asimismo el cargo desempeñado y el servicio que preste será totalmente gratuito.

Artículo 4º Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud de Piura, Unidades y Equipos Administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SGA/AEV/LCS/MGC/megs

Gobierno Regional Piura
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
C.M.P. 23295
DIRECTORA